Y Por la justicia y ciudad sabado seis dias
de febrero de mil y quinientos y noventa y tres
años se hizo el arrecaudo del comisario y fernan
dez y se le hizo merced del otro ojo ocho dias
labor conque por cada un año se obligue
a pagar un real de censo y por otro en
mano concejo del lugar y se obligue a
organizar el libro y dar su libro de tres
y conque haga de fiado y se obligue an
te presente fecha y con las condiciones que se
pusieron al principio del libro.